



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- * **Declaratoria Oficial de los Resultados de la Elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; así como la integración del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México.**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

3ª Sesión de la Comisión Municipal Responsable de organizar, conducir y validar el proceso de Elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; así como la integración del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec.

En el Municipio de Jilotepec, Estado de México; siendo las once horas con treinta minutos del día dos de septiembre del dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes de la Comisión Municipal Responsable de organizar, conducir y validar el proceso de Elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras de la Comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México; Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión; Lic. Angélica Mendoza Mendoza Directora del Área Jurídica y Secretaria de la Comisión; y la Lic. Lizbeth Laura Engrande González, Síndica Municipal y Vocal de la Comisión, con base en lo dispuesto por el Artículo 30 Bis, Artículo 55 fracción IV, Artículo 64 fracción I, Artículo 65 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la 3ª Sesión de la Comisión Municipal Responsable de organizar, conducir y validar el proceso de Elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; así como la integración del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec.

PUNTO NÚMERO I

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 inciso (a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en aplicación supletoria, se solicita a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión:

Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez	Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión	PRESENTE
Lic. Angélica Mendoza Mendoza	Directora del Área Jurídica y Secretaria de la Comisión.	PRESENTE
Lic. Lizbeth Laura Engrande González	Síndica Municipal y Vocal de la Comisión	PRESENTE

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en aplicación supletoria, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

PUNTO NÚMERO II

Aprobación del Orden del Día.

Acto seguido el Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaría, someter a consideración de los Integrantes de la Comisión el siguiente Orden del Día para el desarrollo de la Sesión:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. (Agotado)
- II.- Aprobación del Orden del Día. (En Proceso)
- III. Punto de acuerdo relativo a la Declaratoria Oficial de los Resultados de la Elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; así como la integración del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura.

En caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo: No habiéndose registrado orador al respecto.

Concluido esto, la Secretaria de la Comisión procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la Comisión aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Que el Orden del Día para esta 3ª Sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes. Por lo que continúa la Sesión.

PUNTO NÚMERO III

Punto de acuerdo relativo a la Declaratoria Oficial de los Resultados de la Elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; así como la integración del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

El Presidente de la Comisión menciona que con fundamento en la Bases; Décima Sexta y Trigésima Sexta de la Convocatoria para elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; así como la integración del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México, publicada el 30 de agosto de 2023; que a la letra dice:

DÉCIMA SEXTA. - La Comisión, realizará la declaración oficial de los resultados, una vez concluida la votación, así como el escrutinio y cómputo de la misma; mismos que se fijarán en el lugar donde se llevó a cabo la votación y en los estrados de las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en la Gaceta Municipal de Jilotepec, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

TRIGÉSIMA SEXTA. - La Comisión, realizará la declaración oficial de los resultados, una vez concluida la votación, así como el escrutinio y cómputo de la misma; mismos que se fijarán en el lugar donde se llevó a cabo la votación y en los estrados de las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

ANTECEDENTES

En fecha del 31 de agosto del 2023 (dos mil veintitrés) acudieron al módulo de recepción ubicado en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, con domicilio en Calle Leona Vicario número 101, Colonia Centro, de esta Ciudad de Jilotepec de Molina Enríquez, México, a registrarse:

- 1 (una) planilla para aspirantes a Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; y
- 1 (una) planilla para la integración del Consejo de Participación Ciudadana, en la localidad Ejido de Las Manzanas.

Estos atendiendo los requisitos señalados en las BASES TERCERA, CUARTA, VIGÉSIMA SEGUNDA y VIGÉSIMA TERCERA.

La Comisión Municipal Responsable de organizar, conducir y validar el proceso de Elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; así como la integración del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, en su 2ª Sesión llevo a cabo el análisis de los expedientes de las planillas registradas Dictaminando la Procedencia y a su vez asignación del Color de la Planilla para su participación en la elección, siendo publicado en la Gaceta 8, Año 2 Volumen V, de fecha 31 de agosto del 2023.

Planillas registradas:



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

PROCEDENTES DELEGADOS (AS) PLANILLA ÚNICA						
LOCALIDAD: EJIDO DE LAS MANZANAS						
DELEGADO (A)		SUBDELEGADO (A)		PROMOTOR (A) DE OBRA COMUNITARIA		COLOR DE PLANILLA
PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE	
ALFONSO MIRANDA SABAS	ANTONIO MIRANDA VÁZQUEZ	ANASTACIO MIRANDA VÁZQUEZ	HUGO MIRANDA SABAS	ZENAIDA GARCÍA ARANDA	ROSALBA MIRANDA GARCÍA	ROSA

PROCEDENTES CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PLANILLA ÚNICA						
LOCALIDAD: EJIDO DE LAS MANZANAS						
PRESIDENTE (A)		SECRETARIO (A)		TESORERO (A)		COLOR DE PLANILLA
PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE	
MARÍA DEL CARMEN MIRANDA GARCÍA	MARCELA LUNA PÉREZ	MARIO GARCÍA MIRANDA	MARTÍN CASTILLO MIRANDA	EDUARDO MIRANDA GABRIEL	ERASTO MIRANDA PIÑA	ROSA

Así mismo se informa que no hubo alguna inconformidad al dictamen de procedencia.

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día dos de septiembre del año dos mil veintitrés, el Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez, Presidente de la Comisión Municipal Responsable de organizar, conducir y validar el proceso de Elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; así como la integración del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, acompañado de personal de la Administración Municipal acudió a las **Instalaciones de la Escuela CONAFE, con domicilio bien conocido en la Comunidad Ejido de Las Manzanas** para verificar la instalación de la mesa receptora de votos para la elección correspondiente; acto continuo el Presidente de la mesa receptora informó a la asamblea que solo se



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

registraron: una planilla para elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; y una para la elección del Consejo de Participación Ciudadana, preguntando si existía alguna inconformidad al respecto. A lo que no hubo oposición alguna por parte de los asistentes.

Por lo que el Presidente de la Comisión, procedió a informar a la asamblea la validez de la elección de la planilla a Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras;

PLANILLA ÚNICA						
LOCALIDAD: EJIDO DE LAS MANZANAS						
DELEGADO (A)		SUBDELEGADO (A)		PROMOTOR (A) DE OBRA COMUNITARIA		COLOR DE PLANILLA
PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE	
ALFONSO MIRANDA SABAS	ANTONIO MIRANDA VÁZQUEZ	ANASTACIO MIRANDA VÁZQUEZ	HUGO MIRANDA SABAS	ZENAIDA GARCÍA ARANDA	ROSALBA MIRANDA GARCÍA	ROSA

y la validez de la elección de la planilla del Consejo de Participación Ciudadana;

PLANILLA ÚNICA						
LOCALIDAD: EJIDO DE LAS MANZANAS						
PRESIDENTE (A)		SECRETARIO (A)		TESORERO (A)		COLOR DE PLANILLA
PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE	
MARÍA DEL CARMEN MIRANDA GARCÍA	MARCELA LUNA PÉREZ	MARIO GARCÍA MIRANDA	MARTÍN CASTILLO MIRANDA	EDUARDO MIRANDA GABRIEL	ERASTO MIRANDA PIÑA	ROSA



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lo anterior atendiendo la Bases; Décima Cuarta y Trigésima Cuarta de la Convocatoria para elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; así como la integración del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México; que a la letra dicen:

DÉCIMA CUARTA. - Si solo se registrara una planilla, se declarará la validez de la elección y se dará por ganadora a la planilla única.

TRIGÉSIMA CUARTA. - Si solo se registrara una planilla, se declarará la validez de la elección y se dará por ganadora a la planilla única.

El Presidente de la Comisión Municipal Responsable de organizar, conducir y validar el proceso de Elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; así como la integración del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez, instruye a la Secretaría de la Comisión, recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113,122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y atendiendo la instrucción del Presidente de la Comisión Municipal Responsable de organizar, conducir y validar el proceso de Elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras de la Comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México, pregunto a los presentes que quienes estén por afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestarlo levantado la mano **3 votos a favor.**

Informo a Usted Presidente que se aprueban y expiden por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por los integrantes de la Comisión Municipal Responsable de organizar, conducir y validar el proceso de Elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; así como la integración del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México, la Validación y Declaratoria Oficial de los Resultados de la Elección, para Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana de la Comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México, en los términos expuestos.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SEGUNDO.- Cítese a las Autoridades Auxiliares Electas para entrega de Nombramientos y tomo de Ley Correspondiente.

TERCERO.- Túrnese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en Gaceta Municipal y en la Página Oficial del Ayuntamiento.

CUARTO.- El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su publicación.

PUNTO NÚMERO IV

Asuntos Generales.

Se preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían asuntos generales que tratar. De lo cual se informa que no se presentó ningún asunto.

PUNTO NÚMERO V

Clausura

Acto seguido, el Presidente de la Comisión declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ----- horas con ----- minutos, del día dos de septiembre del dos mil veintitrés, se cierra la presente Sesión, clausurando la misma el Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión Municipal Responsable de organizar, conducir y validar el proceso de Elección de Delegado o Delegada Municipal; Subdelegado o Subdelegada y Promotor o Promotora de Obras; así como la integración del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad Ejido de Las Manzanas, del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Jilotepec, Estado de México, el día dos de septiembre del año dos mil veintitrés.

Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez
Secretario del Ayuntamiento y Presidente
de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Angélica Mendoza Mendoza
Directora Jurídica y Secretaria
de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Lizbeth Laura Engrande González
Síndica Municipal y Vocal de la Comisión
(Rúbrica)



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)